



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.  
Secretaría General de Desarrollo Educativo  
Dirección General de Ordenación, Inclusión,  
Participación y Evaluación Educativa.

**PRUEBA DE MADUREZ ACADÉMICA - JUNIO 2024**  
**EJERCICIO 2: HISTORIA DE ESPAÑA**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**OPCIÓN ELEGIDA:**

**Instrucciones:**

- a) Duración: 1 hora, 30 minutos.
- b) Antes de contestar, lea atentamente las dos opciones A y B.
- c) Elija una de ellas: la opción A o la opción B.

**OPCIÓN A**

**1) Después del sexenio revolucionario que quitó del trono a Isabel II, y el fracaso de la I República española, se instauró de nuevo la monarquía borbónica en la figura de Alfonso XII. Desarrolle el periodo conocido como el régimen de la restauración borbónica, el sistema de gobierno de Cánovas del Castillo o sistema canovista, y su funcionamiento. Para ello se puede basar en los siguientes documentos (6 puntos).**

**TEXTO 1**

«Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España [...].  
Huérfana la nación ahora de todo derecho público y privada de sus libertades, natural es que vuelva los ojos a su acostumbrado derecho constitucional y a aquellas libres instituciones que ni en 1812 le impidieron defender su independencia ni acabar en 1840 otra empeñada guerra civil.  
Afortunadamente la Monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad ... para que todos los problemas que traiga su restablecimiento consigo sean resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la nación.  
No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente; sin Cortes no resolvieron los negocios arduos los Príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la Monarquía, y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente, y cuando todos los españoles están ya habituados a los procedimientos parlamentarios. Llegado el caso, fácil será que se entiendan y concierten las cuestiones por resolver un príncipe leal y un pueblo libre.  
Nada deseo tanto como que nuestra patria lo sea de verdad. A ello ha de contribuir poderosamente la dura lección de estos tiempos, que si para nadie puede ser perdida todavía lo será menos para las honradas y laboriosas clases populares, víctimas de sofismas pérfidos o de absurdas ilusiones.  
Cuanto se está viviendo enseña que las naciones más grandes y prósperas, y donde el orden, la libertad y la justicia se admiran mejor, son aquellas que respetan más su propia historia. [...].  
[...] Sea l que quiera mi propia suerte, ni dejaré de ser buen español, ni como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal.»

Manifiesto de Sandhurst. 1 de diciembre de 1874. Alfonso XII





**TEXTO 2**

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios, Rey constitucional de España. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que en unión y de acuerdo con las Cortes del Reino actualmente reunidas, hemos venido en decretar y sancionar la siguiente:

Art. 4º. Ningún español, ni extranjero, podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención. Toda detención se dejará sin efecto o elevará a prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente. La providencia que se dictare se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Art. 10. No se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes, y nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, previa siempre la correspondiente indemnización. Si no procediere este requisito, los jueces ampararán y en su caso reintegrarán en la posesión al expropiado.

Art. 11. La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

Art. 13. Todo español tiene derecho:

- De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa.
- De reunirse pacíficamente.
- De asociarse para los fines de la vida humana.
- De dirigir peticiones individual o colectivamente al Rey, a las Cortes y a las autoridades.

Art. 18. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 19. Las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los Diputados.

Art. 20. El Senado se compone: Primero. De Senadores por derecho propio. Segundo. De Senadores vitalicios nombrados por la Corona.

Art. 28. Los Diputados se elegirán y podrán ser reelegidos indefinidamente, por el método que determine la ley.

Art. 89. Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales; ... Cuba y Puerto Rico serán representadas en las Cortes del Reino en la forma que determine una ley especial, que podrá ser diversa para cada una de las dos provincias.

*Constitución de 1876*

**2) A lo largo del siglo XIX en España se desarrollaron tres movimientos culturales: el romanticismo, el realismo y el naturalismo. Indica las características de cada uno de ellos y nombra algunos de sus representantes y obras (4 puntos).**





Junta de Andalucía

**OPCIÓN B**

**1) Desarrolla, con el apoyo de los documentos, el tema referido a la Guerra Civil (1936-1939). Sublevación y desarrollo de la guerra. Dimensión internacional del conflicto. Evolución de las dos zonas. Consecuencias de la guerra. (6 puntos).**

**TEXTO 1.**

“Se ha frustrado un nuevo intento criminal contra la República. Una parte del Ejército que representa a España en Marruecos se ha levantado en armas contra la República, sublevándose contra su propia Patria, realizando actos vergonzosos contra el Poder nacional.

El Gobierno declara que el movimiento está circunscrito a determinadas ciudades de la zona del Protectorado y que nadie, absolutamente nadie, se ha sumado en la Península a tan absurdo intento. Por el contrario, los españoles han reaccionado unánimemente y con la más profunda indignación contra esta tentativa frustrada en su nacimiento.

El Gobierno de la República domina la situación y afirma que no tardará muchas horas en dar cuenta al país de estar normalizada la situación.

Se produjeron actos de rebeldía por parte de los elementos militares, que fueron detenidos por las fuerzas al servicio del Gobierno. En estos momentos ha entrado ya en la ciudad, como refuerzo, un regimiento de Caballería al grito de ¡Viva la República! El resto de España continúa fiel al Gobierno, que domina en absoluto la situación”.

*Comunicado por radio del gobierno de la república el 18 de julio de 1936*

**Notas radiadas por el general Queipo de Llano respecto a las del gobierno de Madrid:** “¡Españoles!: El Gobierno agonizante con un cinismo solo comparable a su miedo incontenido, anuncia por la radio la sumisión de todas las fuerzas que han asumido el honroso empeño de salvar a la Patria. Pronto se convencerá ese Gobierno indigno, por propia experiencia, de que el movimiento triunfante en toda España, avanza con paso seguro hacia la capital de la República”.

ABC de Sevilla

**TEXTO 2.**

**PROCLAMACIÓN DEL GENERAL MOLA (5-VI-1936)**

*Tan pronto tenga éxito el movimiento nacional, se constituirá un Directorio, que lo integrará un presidente y cuatro vocales militares [...] El Directorio ejercerá el Poder con toda su amplitud; tendrá la iniciativa de los Decretos-Leyes que se dicten [...]*

*Los primeros Decretos-Leyes serán los siguientes:*

*a) Supresión de la Constitución de 1931.*

*b) Cese del presidente de la República y miembros del gobierno.*

*c) Atribuirse todos los poderes del Estado [...]*

*d) Defensa de la Dictadura Republicana [...]*

*e) Derogación de las Leyes y Reglamentos y disposiciones que no estén de acuerdo con el nuevo sistema orgánico del Estado [...]*

*h) Restablecimiento de la pena de muerte en los delitos contra las personas [...]*

*Se tendrá en cuenta que la acción ha de ser en extremo violenta para reducir lo antes posible al enemigo, que es*



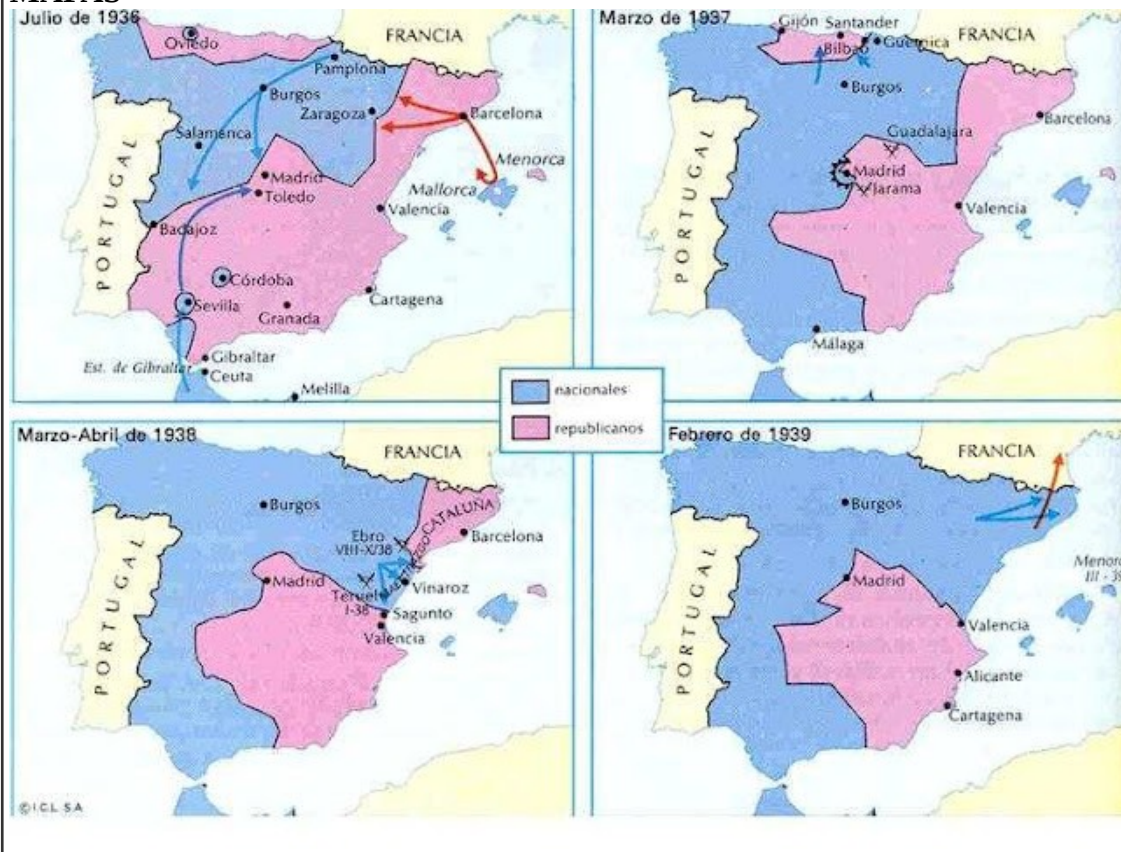


Junta de Andalucía

fuerte y bien organizado. Desde luego serán encarcelados todos los directivos de los partidos políticos, sociedades y sindicatos no afectos al movimiento, aplicándoseles castigos ejemplares a dichos individuos para estrangular los movimientos de rebeldía o huelgas. Conquistado el poder instaurará una dictadura militar que tenga por misión inmediata restablecer el orden público, imponer el imperio de la ley y reforzar convenientemente al ejército, para consolidar la situación de hecho que pasará a ser de derecho. Madrid, 5 de junio de 1936.

El Director

### MAPAS



2) El arte de España en el siglo XX integra tres grandes figuras: Picasso, Dalí y Miró. Señale las principales características de sus obras (4 puntos).

